

SECRETARIA: A despacho de la señora Jueza, con requerimiento a la empresa a la cual se encuentra vinculado el demandado en atención a la solicitud de pago de depósitos judiciales realizada por la demandante a través del correo electrónico institucional. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 5 de agosto de 2020

JHONIER ROJAS SANCHEZ

El Secretario,



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, Seis (06) de agosto de dos mil veinte (2020)

Auto No. : **930**
Proceso: **EJECUTIVO DE ALIMENTOS**
Ejecutante : **SANDRA GAVIRIA ARANGO**
Ejecutado : **WILSON TERRANOVA**
Radicación **76-001-31-10-001-2019-00206-00**
Providencia: **Auto Requiere Pagador**

Se recibe en el correo institucional del despacho solicitud de la señora **SANDRA GAVIRIA ARANGO** para el pago de depósitos judiciales; sin embargo, al revisar la plataforma de depósitos judiciales del Banco Agrario se observa que el último depósito judicial fue constituido el 5 de junio y cobrado por la representante legal del alimentario el 12 de junio de 2020, a la fecha no se encuentra pendiente de autorización ningún depósito judicial por cuenta de este proceso.

Por lo anterior, el despacho requerirá a la empresa TECNOPLAST para que informe los motivos por los cuales no se ha cumplido con la medida cautelar decretada mediante Auto 3499 del 14 de noviembre de 2019.

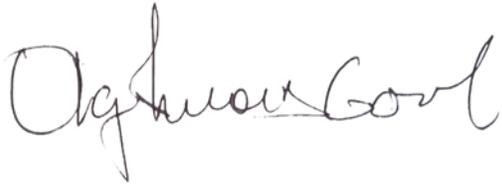
En consecuencia, el **Juzgado Primero de Familia de Santiago de Cali, Valle del Cauca,**

RESUELVE

PRIMERO. –REQUERIR a la empresa Tecnoplast, empresa a la que se encuentra vinculado laboralmente el señor **WILSON TERRANOVA PEDRAZA** a fin que informen los motivos por los cuales no están dando cumplimiento a la medida

cautelar decretada mediante Auto 3499 del 14 de noviembre de 2019. Líbrese
oficio por Secretaria

NOTIFÍQUESE,



OLGA LUCÍA GONZÁLEZ

Jueza

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE
SANTIAGO DE CALI

EN ESTADO No. _____

EN LA FECHA _____
NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS
8:00 A.M. (art. 295 del C.G.P.).

El Secretario,

JHONIER ROJAS SÁNCHEZ
Secretario